

Larrazabal II y cuando entran los militares



Tiempo de lectura: 7 min.

[Luis Manuel Aguana](#)

Jue, 15/12/2016 - 23:00

Por algo dicen que la historia la escriben los vencedores. Y la del 23 de Enero de 1958 no es la excepción. Ese cuento encantador que nos han relatado desde que tengo uso de razón y que se ha construído en el imaginario colectivo de que unos “militares civilistas” encabezados por Wolfgang Larrazabal permitieron el retorno a la democracia en 1958 no tiene precisamente esa exactitud histórica.

Y lo mas interesante de eso está en que ese es el argumento que se utiliza para fundamentar que es posible un retorno a la democracia de las manos de otros “militares civilistas” que, en ese mismo gesto desprendido, le entregarían el poder a los civiles para un nuevo 1958 redivivo, tal y como nos lo sugiere el Padre Luis Ugalde en una reciente conferencia (ver Luis Ugalde, Sin apoyo militar no salimos de esta dictadura ni recuperamos la democracia

Lamento estar en desacuerdo con el Padre Ugalde. En 1958 pasaron muchas cosas que poca gente sabe y que creo que Ugalde conoce bien, al ser uno de los intelectuales que mejor ha estudiado nuestra historia contemporanea.

Sin ánimo de desmeritar a ningun personaje histórico, no es desconocido por los militares, y en especial los que protagonizaron la época que nos ocupa, cual era el papel y la significación de Larrazabal dentro de las Fuerzas Armadas en ese entonces. El verdadero liderazgo militar no estaba precisamente en este oficial que jugó un papel fundamental a favor de la arquitectura del poder diseñada por líderes de la talla de Rómulo Betancourt.

El liderazgo real de las Fuerzas Armadas estaba en oficiales como Hugo Enrique Trejo, cuyo movimiento fallido del 1ro de Enero de 1958, resquebrajó el poder de la dictadura, y que se encontraban presos el 23 de Enero. Habría que investigar porqué esos oficiales permanecieron presos después del retorno de la democracia, y que luego resultaron incómodos para el nuevo liderazgo político que asumió las riendas del país (ver Biografia de Hugo Enrique Trejo

A juicio de algunos oficiales que fueron testigos presenciales de esa historia, Betancourt y quienes le acompañaron nunca hubieran podido negociar políticamente una transición hacia la democracia con el verdadero liderazgo de entonces de las Fuerzas Armadas, que se encontraban sometidos en las mazmorras de la dictadura, y que fueron convenientemente dejados en esa condición hasta que se hubiera asegurado el poder.

En otras palabras, no fue el verdadero liderazgo militar de entonces quienes graciosamente le entregaron el poder a los civiles, como siempre se ha vendido, sino la zamarria y el genio politico de los dirigentes de entonces, quienes

aprovechando una conyuntura de descabezamiento militar por parte de Pérez Jimenez y su huida posterior, se hicieron con el poder, utilizando figuras militares que resultaron emblemáticas y útiles pero sin ningun peso dentro del ámbito militar de ese entonces.

Pensar en duplicar, en una suerte de Larrazabal II parte, esas condiciones en el actual estado de cosas político y militar es poco menos que una ingenuidad. Y si dudara de las buenas intenciones del Padre Ugalde pensara que cualquiera que diga eso esta manipulando a la opinión pública con fines inconfesables.

El otro aspecto que me llamó mucho la atención de la intervención del Padre Ugalde, es la permanente referencia, repetida por un sinfín de seguidores como un mantra: “nuestro problema no tiene que ver con la Constitución...”.

¿Cómo que no tiene que ver con la Constitución? ¿Y quién le dio competencia directa al Presidente de la República para los ascensos militares? ¿Quién desapareció al Senado, sin el cual hubiera sido imposible que existiera una aberración como el llamado Arco Minero? ¿Quién elevó a niveles impensables las competencias del Presidente, al punto que el resto de los poderes son meras oficinas de trámite a su disposición y antojo? Muchos males y una sola respuesta: la Constitución de 1999.

Sin embargo, eso no es lo más grave, aunque no lo parezca. Reducir de forma maniquea el objeto de una Constituyente a un “torneo de discursos a lo Escarra” denota más que una sobre simplificación de ese mecanismo, asumiendo por descontado que todos los procesos constituyentes que vengan en el futuro serán similares a aquel donde Escarra y Reyna Lucero se daban la mano en una Constituyente que no brillaba precisamente por la ilustración de sus integrantes, con excepciones bien contadas.

Pero lo mas importante fue lo que sugirió claramente el Padre Ugalde: la manera de acceder a ese nuevo estado de cosas pasa por la intervención militar directa. Esto es, un golpe de Estado.

No voy a caer en la ingenuidad estúpida de decir que los cambios en la situación politica venezolana no pasan por la intervención de los militares. ¡Claro que pasan! Lo que discutimos aqui es cuando y cómo entran los militares en la escena, y que pasa después de eso.

Si usted se dice demócrata no puede andar por allí pidiéndole a los militares que resuelvan lo que los civiles no han podido resolver. Ugalde cae en un lugar comun simple: estamos en una dictadura, ergo los militares deben intervenir como en 1958 restituyendo la democracia para la dirigencia politica sinvergüenza que no ha tenido el valor de afrontar el problema en la Asamblea Nacional. Y todos vivimos felices para siempre. Con razón muchos repiten a Ugalde como loros.

Pues les tengo malas noticias. El mundo no funciona ahora como en las películas de Walt Disney. Si hay un golpe militar los que menos verán el poder serán los politicos de la MUD. Por eso el politico de siete suelas que es Henry Ramos Allup le huye al golpe de Estado militar como el vampiro a la luz del día. Eso responde a la pregunta del porqué hace todo lo posible para que el régimen no colapse y nos encontremos todavía en esta situación cada dia peor.

Y si los militares entran antes, esto es ahora, no sera “para la restitución de la democracia” a lo Larrazabal como lo dice (¿ingenuamente?) Ugalde. Entraran con una agenda que nadie conocerá hasta que ellos la digan. Eso puede ser tanto para hacer elecciones en 1, 2 o 10 años, como hacer una Constituyente o quedarse para siempre si les da la gana. Nadie lo sabrá hasta que pase. Me gustaría que fuera lo segundo pero no existen garantias de eso ni de nada. Pudieran haber matazones a lo Chile 1973, donde se lleven por delante a los que son y a los que no son. Si alguno de ustedes quiere eso, yo no. Si hay algo que hemos aprendido los venezolanos es aquel dicho que dice que muéstrame una situación y yo te enseño una peor. Nosotros creímos que nada podía ser peor que Chávez y apareció Maduro...

Nuestro planteamiento es simple: los militares deben estar sujetos al poder civil y entrar cuando los civiles lo ordenemos. Eso es lo constitucional.

Ya he mencionado antes en este blog que intervención de las Fuerzas Armadas debe ser en auxilio al poder civil del ciudadano, conformado en Poder Constituyente Originario. Este apoyo no es opcional sino obligatorio: Artículo 328: “La Fuerza Armada Nacional constituye una institución esencialmente profesional, sin militancia política, organizada por el Estado para garantizar la independencia y la soberanía de la Nación...”; Artículo 5: “La soberanía reside intransferiblemente en el pueblo...Los órganos del Estado emanan de la soberanía popular y a ella están sujetos”; Artículo 347: “El pueblo de Venezuela es el depositario del Poder Constituyente Originario...”. De acuerdo a esta secuencia, la Fuerza Armada Nacional está en la

obligación de garantizar y hacer cumplir la voluntad del pueblo de Venezuela expresada en las manifestaciones de voluntad, al alcanzarse el mínimo requerido del 15% de firmas de los electores y electoras inscritos en el Registro Civil y Electoral, establecido en el Artículo 348 de la Constitución.

Debo insistir, como antes he escrito, que el verdadero fondo del problema que tenemos en Venezuela pasa por lograr que quienes deben hacer que se respete la Constitución efectivamente lo hagan, pero por obediencia debida al principio fundamental de que los civiles van primero que los militares y le deben obediencia constitucional.

A la recolección efectiva del minimo constitucional requerido para convocar al constituyente establecido en el Articulo 348, las Fuerzas Armadas no solo estan en la obligación de respaldar esa solicitud frente al régimen, como antes señale, sino que tendrían la responsabilidad de ser custodios de la institucionalidad hasta que se instale la Asamblea Nacional Constituyente. A partir de ese momento, el Constituyente designaría un gobierno constitucional de transición con la legitimidad necesaria para conducir al país hasta que se sancione una nueva Constitución. Ese gobierno reestablecería el imperio del Estado de Derecho y las leyes de acuerdo a la constitución vigente.

Es así como nosotros concebimos cuando y como entran los militares en el histórico papel de restituir la República y la democracia. Lo de Ugalde es una lotería que tal vez ganen los políticos devaluados de la oposición oficial, eso si ya tienen todos los números comprados...

Blog: <http://ticsddhh.blogspot.com/>

Email: luismanuel.aguana@gmail.com

Twitter:@laguana

[ver PDF](#)

[Copied to clipboard](#)